

# ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TOLEDO.

---

**E**N la Gaceta de Madrid correspondiente al día de ayer, y alcance del extracto de sesiones de las Cortes Constituyentes, se publica entre otros el acuerdo siguiente de la discusión del mismo día:

«Autorizando al Gobierno para otorgar la concesión de una línea de ferro-carril que, partiendo de la de Madrid á Alicante, pase por Castillejo á Toledo.»

En el Diario de las sesiones de las Cortes, apéndice al n.º 412, se ha insertado el proyecto de ley á que se refiere el espresado acuerdo, concebido en estos términos:

## PROYECTO DE LEY.

**ARTÍCULO 1.º** Se autoriza al Gobierno para otorgar á D. José de Salamanca la concesión de un ferro-carril, que partiendo en Castillejo de la línea de Madrid á Almansa, termine en la ciudad de Toledo, con sujeción al pliego de condiciones particulares y tarifas adjuntas.

**ART. 2.º** La concesión será por noventa y nueve años.

**ART. 3.º** El material que podrá introducir la empresa del extranjero, con opción al abono del equivalente de los derechos de aduanas, faros y portazgos, pontazgos y barcajes, con arreglo al art. 20 de la ley de 3 de Junio de 1855, será solo el que consta en la relación adjunta.

**ART. 4.º** La empresa disfrutará una subvención de 44.082 rs. y 8 céntimos por kilómetro, que abonará el Ayuntamiento de la ciudad de Toledo, con arreglo al contrato celebrado, del producto de la venta de los bienes de propios.

Palacio de las Cortes 22 de Junio de 1856.—Felix Martin.—Ambrosio Gonzalez.—Mariano de Jaen.—Mateo Bazan.—Antonio de Collantes.—Rodrigo Gonzalez Alegre, Secretario.

*Ya anoche tuve la satisfacción de anunciar tan grata nueva á los habitantes de esta ciudad en el momento en que recibí el aviso telegráfico que se dió á conocer por edictos; y ahora, y mientras, reunidos el Ayuntamiento Constitucional, los Señores contribuyentes que firmaron la escritura otorgada con el Excmo. Sr. D. José de Salamanca y cuantos vecinos quieran concurrir á la sesión pública que se celebrará á las once de la mañana de hoy en las Salas Consistoriales para determinar lo que convenga en el asunto, doy con el mayor placer estas noticias á todos los que se interesan por la prosperidad de esta población.*

Toledo 25 de Junio de 1856.

El Alcalde Constitucional interino,

*Diego Elegido.*